



GOBIERNO REGIONAL DE LA LIBERTAD

ACUERDO REGIONAL N° 101 - 2021-GRLL/CR

Trujillo, 31 de agosto del 2021

“ACUERDAN EMITIR PRONUNCIAMIENTO PÚBLICO Y OFICIAL DE RECHAZO CONTRA TODO TIPO DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES EN LA REGIÓN LA LIBERTAD, CONDENAR ENÉRGICAMENTE LOS ACTOS DE VIOLENCIA QUE TERMINARON CON LA VIDA DE LA EMPRESARIA FIORELA DÍAZ DÍAZ, OCURRIDO EL DÍA 18 DE JULIO DEL PRESENTE AÑO, EN EL DISTRITO DE GUADALUPE DE LA PROVINCIA DE PACASMAYO, Y EXHORTAR A LAS AUTORIDADES DEL MINISTERIO PÚBLICO Y PODER JUDICIAL DE LA LIBERTAD, REALICEN UNA EXHAUSTIVA Y RÁPIDA INVESTIGACIÓN, A FIN DE PODER SANCIONAR EJEMPLARMENTE AL AUTOR DEL FEMINICIDIO CONTRA LA REFERIDA EMPRESARIA”

El Consejo Regional del Gobierno Regional de La Libertad, en su Sesión Extraordinaria Virtual de fecha 31 de agosto del 2021; **VISTO Y DEBATIDO** el Oficio N° 256-2021-GRLL/CR-CR, presentado por el Consejero Regional Edwin Martín Castellanos García, representante de la Provincia de Pacasmayo, relativo a emitir pronunciamiento público de rechazo contra todo tipo de violencia contra las mujeres en la región La Libertad, condenar enérgicamente los actos de violencia de los que fue víctima la empresaria Fiorela Díaz Díaz, ocurrido el día 18 de julio del presente año, en el distrito de Guadalupe de la de la provincia de Pacasmayo, y exhortar a las autoridades del Ministerio Público y Poder Judicial realicen una exhaustiva y rápida investigación, a fin de poder sancionar ejemplarmente al autor del feminicidio contra la referida empresaria, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo establecido en el artículo 191° de la Constitución Política del Estado y el artículo 2° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, prescribe que los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia;

Que, el artículo 39° de la Ley Orgánica antes glosada, precisa que “los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional, o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional”;

Que, es de conocimiento público el brutal crimen cometido contra la empresaria Fiorela Díaz Díaz, ocurrido el día 18 de julio del presente año, en el distrito de Guadalupe de la Provincia de Pacasmayo, actos que fueron captados por las cámaras de seguridad instaladas en la vivienda de la víctima, donde se observa los momentos de terror que vivió cuando era apuñalada por su exconviviente, Elmer Lucano Llanos, quien a la fecha se encuentra recluido en el penal El Milagro de Trujillo, luego que el Juzgado de Investigación Preparatoria de San Pedro de Lloc le dictara nueve meses de prisión preventiva por el presunto delito de feminicidio agravado;

Que, los familiares de la víctima vienen denunciado un retraso en las investigaciones por parte de las autoridades del Ministerio Público y Poder Judicial; es por ello, que solicitan se realicen una exhaustiva y rápida investigación, a fin de poder sancionar ejemplarmente al presunto autor del feminicidio cometido contra la referida empresaria;



GOBIERNO REGIONAL DE LA LIBERTAD

Que, según reportes del Programa Aurora del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, La Libertad registra cuatro feminicidios de enero a junio del presente año, ello sumado al feminicidio ocurrido en el distrito de Guadalupe y el último que se reportó en el distrito de Moche. Además, según las estadísticas del programa Aurora, en la Región se han reportado 13 tentativas de feminicidio entre enero y junio del presente año;

Que, mediante Oficio N° 256-2021-GRLL/CR-CR, presentado por el Consejero Regional Edwin Martín Castellanos García, representante de la Provincia de Pacasmayo, solicita al Pleno del Consejo Regional de La Libertad, emitir pronunciamiento público de rechazo contra todo tipo de violencia contra las mujeres en la región La Libertad, condenar enérgicamente los actos de violencia de los que fue víctima la empresaria Fiorela Díaz Díaz, ocurrido el día 18 de julio del presente año, en el distrito de Guadalupe de la de la Provincia de Pacasmayo, y exhortar a las autoridades del Ministerio Público y Poder Judicial realicen una exhaustiva y rápida investigación, a fin de poder sancionar ejemplarmente al autor del feminicidio contra la referida empresaria, y;

Consejo Regional del Gobierno Regional de La Libertad, en uso de sus atribuciones conferidas por los Artículos 191° y 192° de la Constitución Política del Perú; Ley Orgánica de Gobierno Regionales - Ley N° 27867 y sus modificatorias; y los Artículos 23° y 64° del Reglamento Interno del Consejo Regional La Libertad, aprobado con Ordenanza Regional N° 005-2010-GRLL/CR; demás normas complementarias; con dispensa de lectura y aprobación de acta; el Pleno del Consejo Regional por UNANIMIDAD ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO: EMITIR PRONUNCIAMIENTO PÚBLICO Y OFICIAL de rechazo contra todo tipo de violencia contra las mujeres en la Región La Libertad, condenar enérgicamente los actos de violencia que terminaron con la vida de la empresaria Fiorela Díaz Díaz, ocurrido el día 18 de julio del presente año, en el Distrito de Guadalupe de la Provincia de Pacasmayo, y exhortar a las autoridades del Ministerio Público y Poder Judicial de La Libertad, realicen una exhaustiva y rápida investigación, a fin de poder sancionar ejemplarmente al autor del feminicidio contra la referida empresaria.

ARTÍCULO SEGUNDO: COMUNICAR al Presidente de la Junta de Fiscales Superiores de La Libertad y al Presidente de la Corte Superior de Justicia de La Libertad, el presente Acuerdo Regional para conocimiento y fines pertinentes.

ARTÍCULO TERCERO: DIFUNDIR el presente Acuerdo Regional a través del Portal Electrónico del Gobierno Regional de La Libertad.

POR TANTO:

Regístrese, Notifíquese y Cúmplase.



GOBIERNO REGIONAL DE LA LIBERTAD

PRONUNCIAMIENTO

EL PLENO DEL CONSEJO REGIONAL EN SU SESIÓN EXTRAORDINARIA VIRTUAL DE FECHA 31 DE AGOSTO DE 2021, ACORDÓ EMITIR UN PRONUNCIAMIENTO PÚBLICO Y OFICIAL DE RECHAZO CONTRA TODO TIPO DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES EN LA REGIÓN LA LIBERTAD Y CONDENAR LOS ACTOS DE VIOLENCIA DE LOS QUE FUE VÍCTIMA LA EMPRESARIA FIORELA DÍAZ DÍAZ, OCURRIDO EL DÍA 18 DE JULIO DEL PRESENTE AÑO, EN EL DISTRITO DE GUADALUPE DE LA PROVINCIA DE PACASMAYO, EN LOS TÉRMINOS SIGUIENTES:

- **EXPRESAR NUESTRO ENERGICO RECHAZO CONTRA TODO TIPO DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES EN LA REGIÓN LA LIBERTAD.**
- **CONDENAR ENÉRGICAMENTE LOS ACTOS DE VIOLENCIA QUE TERMINARON CON LA VIDA DE LA EMPRESARIA FIORELA DÍAZ DÍAZ, OCURRIDO EL DÍA 18 DE JULIO DEL PRESENTE AÑO, EN EL DISTRITO DE GUADALUPE DE LA PROVINCIA DE PACASMAYO.**
- **EXHORTAR A LAS AUTORIDADES DEL MINISTERIO PÚBLICO Y PODER JUDICIAL EN LA REGION LA LIBERTAD, REALICEN UNA EXHAUSTIVA Y RAPIDA INVESTIGACIÓN, A FIN DE PODER SANCIONAR EJEMPLARMENTE AL AUTOR DEL FEMINICIDIO CONTRA LA REFERIDA EMPRESARIA.**

POR TAL MOTIVO, EL PLENO DEL CONSEJO REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL DE LA LIBERTAD, HACE PÚBLICO EL PRESENTE PRONUNCIAMIENTO DE RECHAZO E INDIGNACION ANTE LO SUCEDIDO.

Trujillo, 31 de agosto de 2021.